INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-051-2024

OBJETO: ***ESTRUCTURACIÓN DE ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA CIBERSEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA*****.**

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

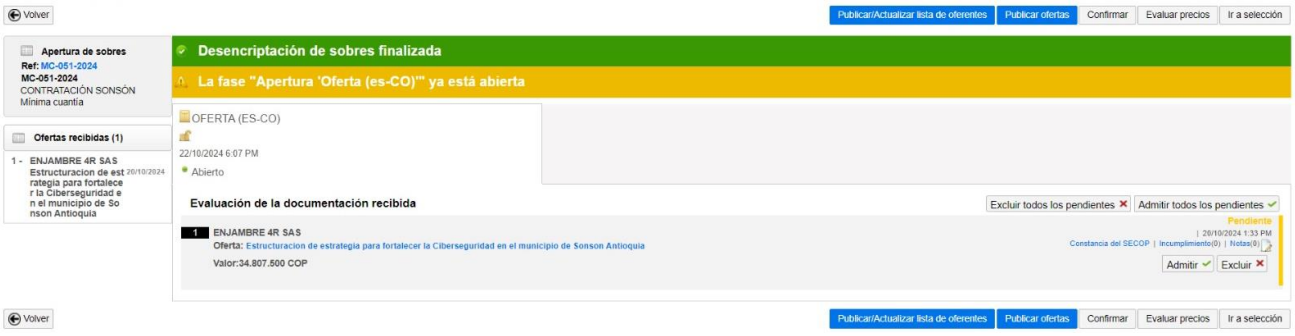
A los 23 días del mes de octubre de 2024, en la Oficina de Contratación del Municipio de Sonsón Antioquia, se procede a VERIFICAR los REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-051-2024**.

Para tal efecto, se reunieron las siguientes personas:

YOLANDA GARCIA CORRALES, Profesional Oficina de Contratación.
EDWIN MONTOYA HURTADO, Profesional Oficina de Contratación.
VALENTINA RENDÓN PAMPLONA, Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana Encargada.

1. Propuestas presentadas

Finalizados los términos estipulados en el aviso de convocatoria pública para la entrega de propuestas, al momento de cierre del plazo se había presentado la siguiente oferta y cuyo precio es el siguiente:



2. Requisitos habilitantes de orden jurídico

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente informe se utilizan las siguientesconvenciones:

CUMPLE: Quiere decir que el proponente entrego la documentación requerida y en lostérminos establecidos en el aviso de convocatoria.
NO CUMPLE: Quiere decir que el proponente no entrego la documentación requerida, o si laentrego no lo hizo en los términos establecidos en el aviso de convocatoria.
NA: Por la característica del oferente o las obligaciones que debe cumplir, no le es exigible dicho requisito.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4º Dispone: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE CON PROPUESTA DE MENOR VALOR

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA UNITARIA
01	ENJAMBRE 4R S.A.S	901474070-8	$34.807.500

CAPACIDAD	DOCUMENTO		OBSERVACION		
			cumple	No cumple	NA
Persona natural	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario (Registro mercantil)	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)			X
	6	Rut actualizado		X	
	7	Documento de identificación representante legal	X		

	8	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.		X	
	9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.	X		
	10	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.		X	
	11	Certificado del REDAM	X		
	12	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales	X		
	13.	Formato Único de Hoja de Vida para Personería Jurídica	X		
	14.	Formato experiencia (Anexo 3) con soportes		X	
	15.	Certificaciones parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales		X	
	16.	Compromiso anticorrupción.	X		
	17.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		
	18.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013	X		

1. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este NO cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas.

2. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA / NA**

ENJAMBRE 4R	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: El proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso.		X	

1. Requerimiento para subsanar requisitos:

Se hace necesario requerir al proponente para que subsane los siguientes documentos en el término de un día hábil contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación so pena de rechazar su propuesta:

Requiere subsanar:

1. El RUT debe ser actualizado a 2024.
2. Se debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad, expedido por la Procuraduría.
3. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
4. Certificaciones parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales.
5. Deberá diligenciar el Anexo 3 (experiencia), y el proponente debe acreditar la ejecución de un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso, en caso de ser con entidades públicas deberá aportar certificación, y link de Secop.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente no satisface los requerimientos contenidos en la invitación, no obstante, podrá subsanar lo solicitados en el término de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente documento, así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez verificado y subsanados dichos documentos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la EMPRESA DE BASE TECNOLOGICA SPIN-OFF ENJAMBRE ODS (ENJAMBRE 4R S.A.S.) con NIT. 901.474.070-8 representada legalmente por ALVEIRO ENRIQUE QUINTERO GÓMEZ identificado con C.C. 98.636.093, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

Así mismo, se hace necesario advertir que en el presente proceso de selección existe una diferencia entre los

documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del Secop II, por lo que para el presente proceso se tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, lo anterior de acuerdo a lo esgrimido por Colombia compra eficiente en el numeral 5 de respuesta a consulta ciudadana respecto a presentación de propuestas[1]:

> 5. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los 23 días del mes de octubre de 2024 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

Original firmado

VALENTINA RENDÓN PAMPLONA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana Encargada.

Original firmado

YOLANDA GARCÍA CORRALES
Profesional Oficina de Contratación

Original firmado

EDWIN MONTOYA HURTADO
Profesional Oficina de Contratación

[1] file:///C:/Users/Contratacion/Downloads/concepto_presentacion_de_oferta_0.pdf